



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260 – 2019/MPSR-J/A.

Juliaca, 15 de mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-MPSR-J/CCL de fecha 22 de abril de 2018, el Informe N° 002-2019-MPSR-J/CCL de fecha 06 de mayo de 2019 remitido por el Presidente del Consejo de Coordinación Local Abg. Edgar Paredes Paredes, el proveído N° 1440-2019 de la Oficina de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 31° de la Constitución Política del Perú y el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, define y determina la estructura de los consejos de coordinación local provincial que deben conformarse en las municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019/MPSR-J/A, de fecha 18 de marzo de 2019, se conforma el Comité Electoral del Consejo de Coordinación Local de la Provincia de San Román, periodo 2019 – 2021;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 031-2019-CMPSR-J, de fecha 22 de marzo de 2019 se aprueba el Reglamento de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil que integraran el Consejo de Coordinación Local –CCL Provincial de San Román – Juliaca, para el periodo 2019 – 2021; asimismo, a través del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MPSR-J/A de fecha 28 de marzo de 2019 se convoca a elecciones y aprueba el cronograma del proceso electoral;

Que, mediante Informe N° 001-2019-MPSR-J/CCL, de fecha 22 de abril de 2018 y el Informe N° 002-2019-MPSR-J/CCL, de fecha 06 de mayo de 2019 el Presidente del Consejo de Coordinación Local Abg. Edgar Paredes Paredes, pone en conocimiento el procedimiento de elección, el mismo que inicio en fecha 26 de marzo de 2019 al 17 de abril de 2019 conforme el cronograma, en seguida solicita la entrega de las resoluciones de reconocimiento para los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de la Provincia de San Román – Juliaca, periodo 2019 -2021, adjudicándose como ganador la lista N° 01 “JUNTOS POR JULIACA”;

Que, en ese sentido resulta necesario el acto resolutorio mediante el cual se reconoce a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, conforme se tienen en las actas del proceso electoral;

Y, por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6° del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para el periodo 2019 al 2021, con eficacia al 17 de abril del 2019 a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
Primer Miembro	ANDRES MAMANI MIRANDA	02382900
Segundo Miembro	EUSTAQUIO VICTOR JIHUALLANCA CARREON	02401900
Tercer Miembro	SILVERIO MAMANI MARAZA	08925323
Cuarto Miembro	PABLO ZAPANA QUISPE	02406235
Quinto Miembro	PORFIRIO HITO MAMANI	02366733
Sexto Miembro	AURORA QUISPE CAMACHO	01279931
Séptimo Miembro	NOIMI MARLENY QUISPE MAMANI	40675845
Accesitario (a)	GLADYS RAQUEL MUÑOZ CARBAJAL	42635183





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

Artículo 2.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás componentes de la entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y cada integrante designado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

[Firma manuscrita]
Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA

[Firma manuscrita]
Mg. David Sucaeahua Yucra
ALCALDE



C.C./VAHM
Alcaldía
G. Municipal
G. P. P.
G. D. S.
Miembros C.C.L.